



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00302-00

De conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Código General del Proceso y lo reglado en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se inadmite la anterior demanda, a fin que el extremo actor dentro del término legal de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de la presente decisión, so pena de rechazo, proceda a subsanar lo siguiente:

- 1.- Complemente el libelo demandatorio, en punto a dirigir la demanda también en contra de los herederos indeterminados del causante Jaime Arturo Pulido Fajardo (q.e.p.d.)
- 2.- Complemente la demanda, acreditando la calidad de herederos de los demandados Jaime Arturo Pulido, Janeth Pulido y Claudia Pulido del causante Jaime Arturo Pulido Fajardo (q.e.p.d.)
- 3.- Complemente el libelo demandatorio, en punto a dirigir la demanda también en contra del coarrendatario que firmó el contrato de arrendamiento.
- 4.- El escrito subsanatorio y sus anexos deberán ser remitidos al extremo pasivo y al correo electrónico del juzgado cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. A. G.', written over a horizontal dashed line.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 022
de hoy 5 DE ABRIL 2021

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MOLINSY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36d81b36a13d05dc4422c1eb5f28dd3cb105b6e37a57587de0af487afb37d439**

Documento generado en 25/03/2021 09:16:30 PM